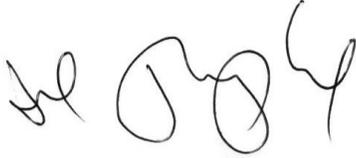


CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 1º de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda ejecutivo de alimentos.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

17001-3110-006-2022-00395-00

Revisada la demanda **ejecutiva de alimentos**, instaurada por la señora **LEUDIVIA TANGARIE BELTRAN**, contra el señor **CAMILO ALEJANDRO HIDALGO HIDALGO**, observa el Despacho que debe ser corregido en los siguientes aspectos:

1-. La cuota correspondiente al año 2022 no concuerda con el aumento del porcentaje del salario mínimo para este año. Es decir, el incremento que se plasma para las cuotas del año en curso no representan el aumento del 10,07% decretado por el Gobierno.

Adicionalmente, tanto para la cuota ordinaria como para la extraordinaria se alude a un incremento de \$20.140 pesos, siendo que una y otra, corresponde a valores diferentes por lo que su porcentaje debe ser igualmente disímil. Dicho de otra manera, no es posible que el mismo porcentaje aplicado sobre las cifras de \$300.000 y \$500.000, arrojen el mismo valor.

Así las cosas, deberá corregir la liquidación presentada.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS**

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda promovida por la señora **LEUDIVIA TANGARIE BELTRAN**, contra el señor **CAMILO ALEJANDRO HIDALGO HIDALGO**.

SEGUNDO: Conceder a la parte interesada el término de cinco (5) días para que subsane los defectos citados, so pena de rechazar la demanda.

TERCERO: Advertir al usuario que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 207
del 23 de noviembre de 2022.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**